



RESOLUCIÓN N° 0171-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, más el expediente de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, con el Oficio N° 0241-2016-UNHEVAL/SG-UGT, del 22.JUN.2016, informa al Secretario General que se ha expedido el título profesional de Médico Veterinario, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del 29.DIC.2015, al señor Alex Saturnino Palomino Farfán, donde en el diploma se ha consignado el nombre del administrado como Alex Saturno Palomino Farfán, debiendo ser ALEX SATURNINO PALOMINO FARFÁN, por lo que solicita se anule el diploma y se autorice la emisión de uno nuevo;

Que la Abogada de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1519-2016-UNHEVAL/AL, del 07.SET.2016, manifiesta que, de la revisión de los documentos, se aprecia la solicitud del administrado pidiendo la rectificación de su nombre en su título profesional y el informe del Calígrafo de la Unidad de Grados y Títulos que indica que por error involuntario en el caligrafiado del diploma N° AO1750299, se puso el nombre de Saturno debiendo ser lo correcto SATURNINO, solicitando a la vez la autorización para elaborar un nuevo diploma con los datos correctos; por lo que, en aplicación del Art. 201.1 de la Ley N° 27444, la cual dispone: "Los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", la Institución se encuentra facultada a rectificar el error material consignado, debiéndose proceder a la emisión de un nuevo diploma con los datos del alumno debidamente corregidos;

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, ante el informe legal favorable y el Art. 201.1 de la Ley N° 27444, y considerando que el título profesional conferido al administrado fue con fecha 29 de diciembre de 2015, mediante la Resolución N° 3175-2015-UNHEVAL-CU, del 29.DIC.2015, debiendo emitirse nueva resolución, el pleno acordó:

1. Anular el Diploma de Título Profesional N° AO1750299, otorgado a don Alex Saturno Palomino Farfán, como Médico Veterinario, por haberse consignado por error involuntario el nombre de "SATURNO" debiendo ser de manera correcta SATURNINO; manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del título profesional de Médico Veterinario a don Alex Saturnino Palomino Farfán.
2. Anular la Resolución N° 3175-2015-UNHEVAL-CU, del 29.DIC.2015, que confirió el Título Profesional de Médico Veterinario al bachiller Alex Saturnino Palomino Farfán, de la EP de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por haberse consignado en el diploma erróneamente su segundo nombre; manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del título profesional de Médico Veterinario a don Alex Saturnino Palomino Farfán.
3. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL de emitir un nuevo diploma y la resolución respectiva respecto al título profesional del administrado Alex Saturnino Palomino Farfán, para lo cual se remite todo lo actuado.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 056-2016-UNHEVAL-CU, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° ANULAR el Diploma de Título Profesional N° AO1750299, otorgado a don Alex Saturno Palomino Farfán, como Médico Veterinario, por haberse consignado por error involuntario el nombre de "SATURNO" debiendo ser de manera correcta SATURNINO; manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del título profesional de Médico Veterinario a don Alex Saturnino Palomino Farfán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° ANULAR la Resolución N° 3175-2015-UNHEVAL-CU, del 29.DIC.2015, que confirió el Título Profesional de Médico Veterinario al bachiller Alex Saturnino Palomino Farfán, de la EP de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por haberse consignado en el diploma erróneamente su segundo nombre; manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del título profesional de Médico Veterinario a don Alex Saturnino Palomino Farfán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución
- 3° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL de emitir un nuevo diploma y la resolución respectiva respecto al título profesional del administrado Alex Saturnino Palomino Farfán, para lo cual se remite en original todo lo actuado.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



CPC Mariela A. SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Mariela Augusta Silva Martínez

Distribución: Rectorado.-VRAcad.-VRInov. AL-OCI.-UGyT.-Interesado.-Archivo NYTM/Sec.